



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **13-30-043-AA-000**

Yecla

(17888) v.1.1.14-

10.34.251.73

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	4.634.609,72	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	19.379.914,92	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	3.479.067,66	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	13.969.326,05	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.931.521,21	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	4.483.908,79	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	844.004,20	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	346.945,59	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	3.292.959,00	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-405.204,73	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	1.499.608,49	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	1.094.403,76	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	19.125.411,12	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	11.035.898,48	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	3.019.034,77	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	5.070.477,87	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	439.497,11	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	6.764,06	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	4.624.216,70	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.